



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI  
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|            |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-1    | <b>ACCIONES CONSTITUCIONALES</b>  |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-1-1  | <b>Acciones de Tutela</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>* Demanda</li> <li>* Auto admisorio de la demanda</li> <li>* Notificación</li> <li>* Contestación de la demanda</li> <li>* Sentencia</li> <li>* Recursos</li> <li>* Auto obedézcase y cúmplase</li> <li>* Reporte Rama Judicial</li> <li>* Auto de inicio de incidente de desacato</li> <li>* Incidente de desacato</li> <li>* Respuesta al incidente de desacato</li> <li>* Auto que decide el incidente de desacato</li> <li>* Intervención en grado jurisdiccional de consulta</li> <li>* Decisión del grado jurisdiccional de consulta</li> </ul> | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que contiene información por la cual un ciudadano, se dirige a un Juez de la República, con la finalidad de la protección de un derecho fundamental que siente vulnerado o amenazado; los originales de las actuaciones se encuentran en el archivo del juzgado que conoce la acción.</p> <p>Estas tutelas se enfocan en las capacidades que ejecuta el Batallón de apoyo de servicios para la inteligencia Militar para supir las necesidades de servicios logísticos y administrativos a nivel nacional. Subserie de conservación total, por ser fuente primaria para la historia política, toda vez que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismos de defensa de los derechos fundamentales. Además, permite evidenciar cómo se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía frente a las entidades.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez se finalice su trámite y vigencia con la decisión del grado jurisdiccional de consulta.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p>                  |
| 5.9.3-2    | <b>ACTAS</b>  |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-2-65 | <b>Actas de Informe de Gestión</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>* Acta de informe de gestión</li> </ul>  | Papel  | 2                    | 43              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que registra información sobre la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, estableciendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para presentar un informe sobre los asuntos de su competencia, gestión de recursos financieros, humanos y administrativos a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones al momento de separarse de sus cargos o finalizar la administración.</p> <p>Subserie documental que posee valores secundarios, ya que aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional a partir de la gestión realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y cargos asignados; a su vez, contribuye a la investigación militar sobre el desempeño de las unidades y sus funcionarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa de referencia: Ley 951 de 2005, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 1712 de 2014, Ley 1621 de 2013 y demás normativa concordante.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 2 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                         | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|------------|---|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|            |   |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-2-73 | Actas de Reunión de Estado Mayor o Plana Mayor<br>* Acta de reunión del estado mayor o plana mayor<br>* Planilla de firmas de los asistentes  | Papel<br>Papel                            | 2                    | 43              | X                 |   | X |   | <p>Documentos que contienen información sobre las reuniones del estado mayor que asisten al comandante en los aspectos operacionales, logísticos y administrativos de la unidad (en las unidades del escalón batallón se denomina plana mayor) (MFC 1.0). Subserie documental de conservación total, que evidencia la trazabilidad de las decisiones tomadas por los integrantes de la reunión, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de las capacidades de la unidad.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Manual de Estado Mayor EJC 3-50 - Reservado, Manual de Campaña del Ejército 'Comandante, Organización y Operaciones del Estado Mayor' MCE 6-0 - Restringido, Agosto 2022, Ley 1712 de 2014 y Ley 1621 de 2013.</p> |
| 5.9.3-14   | <b>COMPROBANTES DE ALMACÉN</b>  |   |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-14-1 | Comprobantes de Baja de Bienes de Almacén<br>* Concepto técnico de los bienes<br>* Relación de bienes a dar de baja<br>* Autorización de baja de bienes<br>* Acta de comité<br>* Resolución para dar de baja los bienes<br>* Comprobante de baja de bienes de almacén | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental mediante la cual se refleja el proceso de retiro definitivo de un bien, tanto físicamente, como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad. Esta subserie no posee valores secundarios, debido a que la información se encuentra contenida en otras series y subseries documentales, tales como los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería (DICOT), y actas expedidas por el comité de inventarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>   |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI  
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO                                  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|            |  |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-14-2 | <b>Comprobantes de Egreso de Bienes de Almacén</b><br>* Solicitud de egreso de bien de almacén<br>* Registro de salida<br>* Comprobante de egreso de almacén   | Papel<br>Papel<br>Papel                            | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Documentos en los cuales se evidencia el retiro de un bien del almacén, acompañado de la expedición de la salida de almacén, que es el documento legal mediante el cual se identifica clara y detalladamente la salida física y real del bien, cesando de esta manera, y mediante requisito probatorio, la responsabilidad por custodia, administración y conservación, por parte del almacenista y quedando en poder del funcionario destinatario. La subserie pierde los valores primarios toda vez que la información atiende las actuaciones administrativas y se actualizan periódicamente, razón por la cual se eliminará, debido a que la información se encuentra contenida en otras series y subseries documentales, tales como los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería (DICOT), y actas expedidas por el comité de inventarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> |
| 5.9.3-14-3 | <b>Comprobantes de Ingreso de Bienes de Almacén</b><br>* Solicitud de ingreso de los bienes al almacén<br>* Comunicación de solicitud del concepto<br>* Concepto del bien<br>* Informe de inconsistencias encontradas<br>* Recibo a satisfacción<br>* Acta de recibo<br>* Comprobante de ingreso de bienes a almacén | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental que acredita la entrada real del bien al almacén de la unidad y soporta los registros contables. La subserie pierde los valores primarios y no ofrece valores secundarios, toda vez que la información atiende las actuaciones administrativas y se actualizan periódicamente, razón por la cual se eliminará, debido a que la información se encuentra contenida en otras series y subseries documentales, tales como los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería (DICOT), y actas expedidas por el comité de inventarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>   |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO   | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO |
|------------|--|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---------------|
|            |  |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S   |               |
| 5.9.3-19   | <b>CONTRATOS</b>   |   |                      |                 |                   |   |   |   |               |
| 5.9.3-19-2 | <b>Contratos de Arrendamiento por Finca Raíz</b>   |   | 2                    | 18              | X                 |   |   | X   |               |
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud del interesado</li> <li>* Documento de identidad</li> <li>* Rut actualizado (DIAN)</li> <li>* Certificado de existencia y representación legal</li> <li>* Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)</li> <li>* Certificado fiscal (Contratoría)</li> <li>* Certificado judicial (Policía nacional)</li> <li>* Estudio de seguridad del área de contrainteligencia</li> <li>* Estudio de conveniencia y oportunidad</li> <li>* Estudio topográfico</li> <li>* Estudio de mercado</li> <li>* Minuta del contrato</li> <li>* Póliza de cumplimiento de garantía única y/o responsabilidad civil extracontractual</li> <li>* Acta de aprobación de la póliza de cumplimiento y/o garantía</li> <li>* Acta de recibo a satisfacción</li> <li>* Ordenes de pago y soportes</li> <li>* Acta de liquidación del contrato</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   | <p>Agrupación documental que registra el contrato de arrendamiento para el cubrimiento de una necesidad de la tropa, a partir de un servicio básico y fundamental que se requiera suplir al interior de las unidades.</p> <p>Subserie de conservación total, ya que su información evidencia la trazabilidad de los recursos públicos por parte de la institución, en materia de bienes inmuebles que sean usados en las unidades para proporcionar servicios alternos a las capacidades misionales, que puedan suplir necesidades de bienestar y ambiente laboral del personal.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Directiva permanente N° 00234 del 2017 "Gestión finca raíz, geomática y topografía" y Ley 80 de 1993, artículo 55.</p> |               |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO   | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|----------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|          |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-23 | <b>DERECHOS DE PETICIÓN</b><br>* Derecho de petición<br>* Respuesta derecho de petición | Papel<br>Papel    | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. P. 16.</p> <p>Se administran los derechos de petición de carácter general, y los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo.</p> <p>Serie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir del cumplimiento a las disposiciones legales estatales dentro de la institución, las cuales evidencian el compromiso del Ejército Nacional con la garantía de los derechos de la ciudadanía, constituyendo así una fuente para la investigación de la ciencia jurídica civil y militar.</p> <p>Los tiempos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 6 de 32  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO   | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|----------|---|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|          |   |                                  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-33 | HISTORIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS<br><ul style="list-style-type: none"> <li>* Ficha técnica</li> <li>* Hoja de vida</li> <li>* Planilla de mantenimiento</li> <li>* Certificado de calibración</li> </ul> | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   |   | X | X | <p>Agrupación documental que evidencia las actividades administrativas realizadas para el control, seguimiento y optimización del uso de la maquinaria y equipos con los que cuenta el Ejército Nacional para el cumplimiento de su misionalidad.</p> <p>Cumplido en tiempo de retención se seleccionará el 100% de aquellos historiales que cumplan con el siguiente criterio cualitativo: Maquinaria y/o equipos especializados en construcción, desminado y antiexplosivos que por su contenido informativo permiten identificar un impacto sociocultural en una región específica que permiten el estudio de la memoria histórica institucional, y a su vez, aquellos que sean fuente para la investigación de la ciencia mecánica, eléctrica y electrónica a partir de su funcionalidad y técnicas empleadas dentro del mantenimiento ejecutado.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la baja del activo, teniendo en cuenta el volumen de producción total de los historiales de maquinaria y equipo que ingresen al archivo central como transferencia primaria.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Los documentos que no son objetos de selección se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: Directiva Permanente N°. 000130 de 2019.</p> |



ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO   | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO   | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|----------|--|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|          |  |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-35 | <b>HISTORIALES DE VEHICULOS</b><br>* Factura de compra<br>* Certificación individual de aduana para vehículos automotores<br>* Certificado de inscripción ante el RUNT<br>* Seguro Obligatorio - SOAT<br>* Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes<br>* Reporte de comparendos<br>* Reporte de incidentes<br>* Reporte de mantenimiento<br>* Acta de entrega<br>* Autorización para conducir vehículos militares<br>* Hoja de vida del vehículo<br>* Documentos de propiedad<br>* Orden de marcha - Salida de la guarnición<br>* Boleta de abordó<br>* Acta de adjudicación o remate<br>* Orden administrativa de servicios - O. A. S | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   |   | X | X | Los historiales de vehículos son documentos que evidencian la gestión del parque automotor que posee una entidad, por lo cual su contenido informativo permite el estudio de la historia institucional.<br><br>Cumplido en tiempo de retención se seleccionará el 100% de aquellos historiales que cumplan con el siguiente criterio: Historiales de vehículos especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos, socioculturales y científicos que permiten establecer los impactos de dichos vehículos en el desarrollo de una región, y a su vez, conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de un parque automotor que requirió una atención técnico-mecánica especializada.<br><br>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir del acta de adjudicación o remate y/o baja del activo, teniendo en cuenta el volumen de producción total de los historiales de vehículos que ingresen al archivo central como transferencia primaria.<br><br>La microfiliación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.<br><br>Los documentos que no son objetos de selección se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación y los inventarios documentales. |





TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES                               | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-45    | INFORMES  |                   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 5.9.3-45-13 | Informes de Bienes en Servicio<br>* Informe de bienes en servicio | Papel             | 2                    | 3               |                   | X |   |   | <p>Documentos en los cuales se agrupa información sobre los bienes en servicio ordenada, completa y detallada de todos los activos que se encuentran a disposición de los funcionarios de la entidad. La subserie no ofrece valores secundarios, toda vez que la información atiende las actuaciones administrativas y se actualizan periódicamente, por lo tanto, una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central se procederá a la eliminación de su soporte físico.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>   |
| 5.9.3-45-26 | Informes de Gestión<br>* Informe de gestión                       | Papel             | 2                    | 3               |                   | X |   |   | <p>La subserie está conformada por documentos que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. El tiempo de retención está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 37 de la Ley 1952 de 2019. Esta subserie se eliminará, ya que la información contenida solo evidencia una parte de la gestión total de la entidad, la cual es consolidada en la subserie "Informes de gestión institucional" de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DISEV) del Departamento de Planeación del Ejército Nacional.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 10 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-45-82 | <b>Informes Periódicos de Personal - INPER</b><br>* Informe periódico de personal   | Papel             | 2                    | 3               |                   | X |   |   | <p>Subserie documental que registra los movimientos del personal orgánico de las unidades y dependencias del Ejército Nacional, ya sea por traslado o comisión para el cumplimiento de misiones específicas, detallando la información concerniente al proceso de pasajes y viáticos. Una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, esta subserie será eliminada, dado que la información relativa a pasajes y viáticos puede ser consultada en las nóminas de la Dirección de Personal - DIPER.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: En el Decreto 1799 del 2000, Disposición 016 del 2018, se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.</p> |
| 5.9.3-47    | <b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b>  |                   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 5.9.3-47-1  | <b>Instrumentos de Control Actas de Posesión de Personal Militar</b><br>* Libro de control acta de posesión de personal militar | Papel             | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental por medio de la cual se evidencian los registros del personal de oficiales y suboficiales asignados a las dependencias o unidades de acuerdo con el escalafón de cargos. Subserie documental de eliminación, ya que su información es recuperable en el acta de posesión que reposa en la subserie: Historias laborales en la Dirección de Personal.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>  |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|--|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |  |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-47-5  | <b>Instrumentos de Control de Aseo de Armamento</b><br>* Libro y/o planilla de aseo de armamento                             | Papel             | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental que evidencia el registro y control del aseo y mantenimiento del armamento de primer nivel, asignado a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en el informe de cumplimiento del plan de mantenimiento de la unidad.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>   |
| 5.9.3-47-6  | <b>Instrumentos de Control de Asignación de Material de Intendencia</b><br>* Libro y/o planilla de asignación de intendencia | Papel             | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental que evidencia el registro y control de la asignación del material de intendencia que se entrega al personal militar de la institución. Subserie de eliminación, al no poseer valores secundarios ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018</p>                     |
| 5.9.3-47-13 | <b>Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales</b><br>* Planillas de control de comunicaciones oficiales             | Papel             | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Documentos que permiten controlar la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Subserie de eliminación, ya que, una vez verificada la correcta gestión de las comunicaciones y transcurrido el tiempo de retención establecido, estos documentos no presentan valor administrativo, legal o informativo.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|--|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |  |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-47-23 | <b>Instrumentos de Control de Distribución de Material</b><br>* Solicitud de material<br>* Planilla de distribución de material  | Papel<br>Papel    | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Documentos que evidencian el control y registro de la distribución de materiales de aseo y papelería a las diferentes secciones de la unidad. Subserie de eliminación, por no poseer valores secundarios, ya que su información es recuperable en los comprobantes de egresos de almacén.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.  |
| 5.9.3-47-27 | <b>Instrumentos de Control de Entrega de Tarjetas de Autorización para el Manejo de Información Clasificada</b><br>* Libro de control de entrega de tarjetas de autorización para el manejo de información clasificada | Papel             | 2                    | 18              |                   | X |   |   | Documento mediante el cual se registra y controla la entrega de las tarjetas de autorización para efectos legales del grado de clasificación de seguridad al que puede tener acceso el personal autorizado; esta tarjeta tendrá la vigencia necesaria de acuerdo a la duración del funcionario en el cargo. Subserie de eliminación, ya que su información está sujeta a las prescripciones legales dadas en la Ley 1437 del 2011.<br><br>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.                                      |
| 5.9.3-47-30 | <b>Instrumentos de Control de Fondo Interno</b><br>* Libro y/o planilla de cruce de fondo interno  | Papel             | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Agrupación documental que evidencia el control de los fondos internos de los rubros del presupuesto general de la nación, los cuales son constituidos por recaudos sin situación de fondos, obtenidos por distintas fuentes de ingresos. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en la serie Estados Financieros Unidades Ejecutoras Del Presupuesto de la Dirección Contable y Tesorería (DICOT) del Comando Financiero y Presupuestal, razón por la cual no posee valores secundarios.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                         | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|-------------|---|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|             |   |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-47-37 | <b>Instrumentos de Control de Parte Diario de Armamento</b><br>* Libro parte de armamento   | Papel                                     | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Esta subserie está conformada por los documentos que evidencian el control diario del armamento asignado a la unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará ya que su información se consolida en los almacenes y en el Sistema Administración de Procesos (SAP).<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.   |
| 5.9.3-47-38 | <b>Instrumentos de Control de Pasajes y Viáticos</b><br>* Solicitud expedición de pasajes y viáticos<br>* Misión de trabajo<br>* Informe de misión de trabajo<br>* Pasabordo o registro de abordaje<br>* Certificado de viáticos autorizado | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 13              |                   | X |   |   | Subserie que evidencia el control de las solicitudes de pasajes y viáticos otorgados a un funcionario de la unidad o dependencia del Ejército Nacional, en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, el cual deberá soportarse con el respectivo informe de gestión. Esta subserie es de eliminación, ya que su información es recuperable en la subserie 'Libro Mayor' de la Dirección Contable y Tesorería - DICOT, donde se consolidan los registros contables y financieros del Ejército Nacional.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.  |
| 5.9.3-47-40 | <b>Instrumentos de Control de Registro de Planillas Devolución de Alimentos</b><br>* Libro registro de planillas de devolución de alimentos   | Papel                                     | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Documentos que contienen información que evidencia el control de la devolución de alimentos de estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las diferentes unidades del Ejército Nacional, en cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Una vez cumplidos los tiempos de retención, se elimina toda vez que la información es recuperable en la subserie "comprobantes contables de egreso" de la Central Administrativa y Contable - CENAC.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO                | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|--|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |  |                                  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S   |   |
| 5.9.3-47-42 | <b>Instrumentos de Control de Remonta y Veterinaria</b><br>* Planilla control de sostenimiento y consumo<br>* Planilla de control de material veterinario<br>* Planilla de fórmulas despachadas  | Papel<br>Papel<br>Papel          | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Subserie documental en la que se registra el control realizado a los semovientes tales como suministro de medicamentos, alimentación, limpieza y desinfección, y demás acciones que garantizan su cuidado y bienestar. Estos documentos pierden sus valores primarios y serán eliminados una vez cumplan con los tiempos de retención, ya que la información es recuperable en la subserie 'comprobantes de egreso' de las unidades centralizadoras.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. |
| 5.9.3-47-45 | <b>Instrumentos de Control de Vacaciones</b><br>* Libro y/o planilla de control de vacaciones  | Papel                            | 2                    | 8               |                   | X |   | Esta subserie evidencia el registro y control del ingreso y salida de vacaciones del personal de la dependencia o unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará esta subserie, ya que su información es recuperable en la resolución de vacaciones, orden semanal de la unidad, extracto de hoja de vida del funcionario y base de datos de la Dirección de Personal - DIPER.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.                                    |   |
| 5.9.3-47-54 | <b>Instrumentos de Control Partidas Fiscales de Vehiculos</b><br>* Libro de control de combustible y lubricantes<br>* Libro de control diario de combustible<br>* Planilla de mantenimiento de transportes<br>* Situación material de transporte | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   | Agrupación documental que evidencia el control del combustible, grasas, lubricantes y mantenimientos de los vehículos asignados a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.<br><br>Normativa: Directiva de Planeamiento Logístico 050 de 2021, Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018. |   |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO                | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|-------------|--|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|             |  |                                  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-47-60 | <b>Instrumentos de Control Registro de Planillas de Abastecimientos</b><br>* Libro de control registro de planillas de abastecimientos   | Papel                            | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Documentos que evidencian el registro consecutivo de la planilla de la partida de alimentación de abastecimiento de las unidades centralizadas, con el fin de controlar el envío de las mismas al contratista, en cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Una vez cumplido los tiempos de retención, se elimina toda vez que la información es recuperable en el Contrato Interadministrativo de la Dirección de Adquisiciones del Ejército.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. |
| 5.9.3-48    | <b>INVENTARIOS</b>   |                                  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-48-1  | <b>Inventarios Fiscales de Bienes</b><br>* Certificación de bienes muebles<br>* Inventario fiscal de bienes<br>* Acta de entrega y/o asignación de bienes y servicios<br>* Acta de revista de bienes | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   |   | Agrupación documental que evidencia el control de los bienes adquiridos en la institución. Subserie de eliminación, toda vez que su información se consolida en los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal.<br><br>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.<br><br>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.<br><br>Normativa: Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.  |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 16 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|------------|---|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|            |   |                                  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-56   | ÓRDENES   |                                  |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 5.9.3-56-4 | Órdenes del Día<br>• Orden del día<br>• Memorando<br>• Solicitud de felicitación<br>• Solicitudes al comando (Permisos) | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 43              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental elaborada por la ayudantía de la unidad, en donde se consignar los servicios de régimen interno para las fechas allí indicadas, las normas inherentes a la administración del personal y equipo y las órdenes permanentes o de estricto cumplimiento que hayan sido ordenados por el Comandante del Batallón o Compañía. Subserie de conservación total, ya que su información registra los derechos y deberes de los funcionarios de cada sección, en atención a las responsabilidades administrativas y disciplinarias, lo cual permite evidenciar una trazabilidad de la actuación en la unidad.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1621 del 2013, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|-------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|             |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-57    | PLANES  |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-57-11 | Planes de Actualización, Corrección y Retiro de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia - ACR   |  | 2                    | 43              | X                 |   |   | X |  |
|             | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de actualización, corrección y retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia</li> <li>* Solicitud consulta de información</li> <li>* Informe de postulación de documentos</li> <li>* Registro de identificación de documentos</li> <li>* Registro de validación jurídica</li> <li>* Registro de actualización corrección y retiro</li> <li>* Solicitud de reunión mesa técnica</li> <li>* Acta de reunión mesa técnica</li> <li>* Registro de decisión final</li> <li>* Informe final mesa técnica</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Electrónico (.Pdf/A)</li> <li>Electrónico (.Pdf/A)</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Electrónico (.Pdf/A)</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Electrónico (.Pdf/A)</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   |   | <p>Agrupación documental que establece los lineamientos generales para el cumplimiento de la actualización, corrección, retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia (A.C.R.) orientando la ejecución de los indicadores concernientes a las dependencias de protección de datos de las unidades militares, en las que se evidencia el retiro o separación de registro de la base de datos y archivos de inteligencia y Contrainteligencia que no cumplan con los requisitos constitucionales y/o legales indicados en la Ley estatutaria 1621 del 17 de abril del 2013, también indica la corrección o modificación del contenido de datos o archivos de inteligencia y Contrainteligencia, cuando se determina que hay una imprecisión y/o inexactitud, y por último la actualización de los datos personales, agregando a partir de hechos nuevos elementos a los registros o archivos existentes frente a datos parciales, incompletos o fraccionados.</p> <p>Se conservará totalmente ya que es un insumo para realizar estudios analíticos de datos y ser testimonio del cumplimiento a las disposiciones legales estatales sobre el tratamiento de los ACR. En este sentido, esta subserie establece límites y fines para el uso de los archivos y datos, por lo que permite reconstruir la memoria histórica institucional de la inteligencia militar.</p> <p>De acuerdo con Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>Para los documentos en soporte físico, se empleará el proceso de la microfiliación de los documentos en soporte papel, y se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Los documentos en soporte electrónico se conservarán en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO       | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|-------------|--|-------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|             |  |                         | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
|             |  |                         |                      |                 |                   |   |   |   | <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones", Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal y Acuerdo 10 de 2018 "Por medio del cual se reglamentan y establecen los lineamientos técnicos generales en materia de gestión documental y en concordancia con la Ley General de Archivos para el Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia creado mediante Decreto 2149 de 2017".</p>  |
| 5.9.3-57-24 | <b>Planes de Bioseguridad de Semovientes</b><br>* Plan de bioseguridad de semovientes<br>* Cronograma<br>* Informe de cumplimiento al plan | Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental de conservación total, con valores para la investigación, la ciencia y la cultura, su información evidencia la prevención y disminución de factores de transmisión de patógenos, contaminación y múltiples enfermedades infectocontagiosas de orden zoonótico, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación al que está expuesto el personal encargado de la manipulación y atención de los semovientes (caninos y equinos), para su desempeño eficiente en el cumplimiento al plan de bioseguridad que compone los siguientes esquemas: revistas sanitarias, limpieza y desinfección, control de parásitos externos, roedores e insectos, vacunación y desparasitación, manejo de aguas, descontaminación y mantenimiento y redes hidráulicas (aguas negras). También, es posible evidenciar la detección y recuperación de enfermedades tratadas, haciendo énfasis en los casos especiales, sirviendo como referencia a los tratamientos veterinarios y descubrimientos tecnológicos.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 30  
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                         | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|-------------|---|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|             |   |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-57-75 | <b>Planes de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo</b><br>* Plan de mantenimiento de maquinaria y equipo<br>* Cronograma<br>* Solicitud de mantenimiento<br>* Acta de reunión<br>* Informe de cumplimiento al plan | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Subserie que evidencia las acciones realizadas para la planeación e instrucciones a desarrollar por la unidad para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipo con el que cuenta la entidad, por medio de acciones correctivas, preventivas y periódicas. Estos documentos nacen con el fin de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de las unidades de la fuerza, con el fin de mejorar la calidad de vida de las tropas en el teatro de las operaciones.</p> <p>Subserie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir de la actuación y procedimientos que realiza el personal del Ejército, los cuales permiten evidenciar la hoja de ruta del sistema de mantenimiento y las técnicas empleadas en los equipos, las cuales responden a las necesidades misionales del Ejército Nacional, aportando así a la reconstrucción de la memoria histórica institucional.</p> <p>Los períodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 20 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |  |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-57-99 | <p>Planes de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de emergencia y contingencia</li> <li>* Mapa de riesgos</li> <li>* Solicitud reunión</li> <li>* Acta de reunión</li> <li>* Acta de capacitación</li> <li>* Informe de cumplimiento al plan</li> </ul> | <p>Papel<br/>Papel<br/>Papel<br/>Papel<br/>Papel<br/>Papel</p> | 2                    | 18              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, con el fin de controlar factores y amenazas de riesgo, prevenir desastres, brindar respuesta efectiva en caso de siniestros, reducir el impacto negativo en las personas, instalaciones y equipos, antes, durante y después de la emergencia, además de la recuperación rápida de zonas afectadas.</p> <p>Estos documentos presentan a los funcionarios las destrezas y condiciones para actuar de manera rápida y coordinada frente a una emergencia, con el fin de preservar la integridad física y mental del personal militar y civil que labora en cada una de las instalaciones de las unidades de la institución, y mitigar los efectos de cualquier emergencia y el trabajo armónico con los organismos de socorro con la premisa de obtener y mantener altos niveles de efectividad, eficiencia y eficacia en los diferentes frentes.</p> <p>Subserie de conservación total, ya que su información es fuente primaria para investigaciones sobre la protección y cuidado de los trabajadores en los diferentes momentos de la historia, así como las técnicas empleadas para la actuación y manejo de recursos durante emergencias, garantizando las capacidades durante la actuación misional.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Directiva Estructural No. 0224 de 2017 y Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas".</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|--------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|              |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-57-103 | <b>Planes de Recolección de Información de Inteligencia o Contrainteligencia</b><br>* Apreciación de inteligencia o contrainteligencia<br>* Plan de recolección de información<br>* Anexo de inteligencia o contrainteligencia<br>* Informe órdenes y solicitudes<br>* Orden de operaciones<br>* Misión de trabajo de inteligencia o contrainteligencia | Electrónico (.Pdf/A)<br>Electrónico (.Pdf/A)<br>Electrónico (.Pdf/A)<br>Electrónico (.Pdf/A)<br>Electrónico (.Pdf/A)<br>Electrónico (.Pdf/A) | 2                    | 43              | X                 |   | X |   | <p>Subserie que contiene información sobre las actividades de operaciones de inteligencia, utilizando medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, enmarcadas en planes de recolección de información que obedecen a requerimientos previos de inteligencia y contrainteligencia.</p> <p>Se encuentran reguladas por la Ley estatutaria No. 1621 del 17 de abril de 2013 y su Decreto Reglamentario 857 de 2014 compilado en el Decreto 1070 de 2017, que establece los límites y fines de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de las bases de datos, la protección de los agentes, la coordinación y cooperación entre los organismos, y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas, entre otras disposiciones. Asimismo, los grados de clasificación de la información aplicarán las categorías de secreto, ultrasecreto, restringido y confidencial, conforme a las normas anteriormente mencionadas. Subserie de conservación total, ya que su información posee valores históricos y científicos para la institución.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la expedición de un nuevo plan de campaña.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>Se conservará en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantía general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental según el entorno en el que se produjo el documento electrónico.</p> <p>Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional.</p> <p>Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013, Artículo 33. Reserva y Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 22 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO   | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|--------------|---|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|              |   |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-57-110 | Planes de Seguridad Militar   |   | 2                    | 43              | X                 |   | X |   |  |
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de seguridad militar</li> <li>* Solicitud de reunión</li> <li>* Acta de reunión</li> <li>* Acta de capacitación</li> <li>* Informe de cumplimiento al plan</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   |   | <p>Agrupación documental que evidencia el "análisis y diagnóstico de amenazas, riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad de personas, seguridad física, seguridad de la información y seguridad de infraestructura crítica, direccionada a recomendar medidas activas y/o pasivas contra posibles acciones de una amenaza" MFRE 3-37 "Protección". Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para realizar estudios de las ciencias militares, focalizados en el área de inteligencia y contrainteligencia militar, a partir del registro de las actividades de seguridad militar que previenen e intervienen las amenazas internas o externas que pueda tener una unidad, garantizando la integridad, credibilidad y confiabilidad de la información.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>Los niveles de clasificación de la información para esta subserie serán información pública reservada e información pública clasificada, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015, Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal, procedimiento seguridad militar V.1 202, Manual Fundamental de Referencia del Ejército MFRE 3-37 "Protección" y MCE 2-22.1.</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI  
DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                                  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|--------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|              |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-57-123 | <b>Planes de Trabajo de Instrucción y Entrenamiento</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de trabajo de instrucción y entrenamiento</li> <li>* Cronograma de actividades</li> <li>* Solicitud de reunión</li> <li>* Acta de reunión</li> <li>* Acta de capacitación</li> <li>* Prueba física (Planilla)</li> <li>* Informe de cumplimiento del plan</li> </ul> | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de los planes y políticas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento designados por la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento. Subserie de conservación total, ya que su información aporta a la historia educativa militar, en función de los componentes que integran la instrucción en materia doctrinaria, y las actividades fundamentadas en las necesidades misionales de las unidades del Ejército Nacional, las cuales permiten establecer parámetros de estrategia y entrenamiento militar.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Manual Fundamental del Ejército MFE1-01, MFE 3-0 y MFE 7-0.</p> |
| 5.9.3-57-127 | <b>Planes de Trabajo y Acompañamiento del Proceso</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de trabajo y acompañamiento del proceso</li> <li>* Remisión del plan</li> <li>* Acta de reunión</li> <li>* Acta de capacitación</li> <li>* Informe de cumplimiento al plan</li> </ul>  | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel                   | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Subserie que evidencia las acciones realizadas durante el seguimiento y acompañamiento a las dependencias y/o unidades, a través de actividades de control, con el fin de verificar y garantizar la correcta ejecución de los procesos y procedimientos. Se conservará totalmente, ya que su información posee valores históricos, reflejando la evolución de los métodos y estrategias de control y seguimiento dentro del Ejército, proporcionando una visión histórica de la gestión institucional.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p>  |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 24 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|            |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-58   | PROCESOS  |  |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 5.9.3-58-1 | Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes  |  | 2                    | 18              |                   |   |   | X | X   |
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio</li> <li>* Auto Inhibitorio</li> <li>* Auto de inicio de averiguación previa</li> <li>* Auto de apertura de investigación</li> <li>* Descargos</li> <li>* Práctica de pruebas</li> <li>* Auto de cesación del procedimiento</li> <li>* Auto de archivo</li> <li>* Auto de cierre de investigación</li> <li>* Traslado alegatos de conclusión</li> <li>* Alegatos de conclusión</li> <li>* Fallo de primera instancia</li> <li>* Recurso de apelación</li> <li>* Auto resuelve recurso</li> <li>* Fallo de segunda instancia (Cuando se interpone recurso de apelación)</li> <li>* Orden administrativa de los servicios - O.A.S.</li> <li>* Constancia de ejecutoria</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   |   | <p>Agrupación documental en la que se conservan los documentos generados de manera cronológica de los actos procesales coordinados que se adelantan en el proceso de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública, de conformidad con la Ley 1476 de 2011.</p> <p>El tiempo de retención comenzará a contarse una vez terminado su trámite y vigencia con la constancia ejecutoria.</p> <p>Una vez culmine su tiempo de retención, se seleccionarán el 100% de aquellos expedientes que determinen "fallo de responsabilidad administrativa", estos se conservarán totalmente, ya que constituyen una fuente primaria para la investigación de la ciencia jurídica militar.</p> <p>Por otro lado, los que culminan con fallo "archivase" se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> |



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO |  |
|-------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---------------|--|
|             |  |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |               |  |
| 5.9.3-58-33 | <p><b>Procesos Disciplinarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio (E). Compulsa de copias u otros)</li> <li>* Auto Inhibitorio</li> <li>* Auto de apertura de indagación disciplinaria</li> <li>* Auto de citación audiencia</li> <li>* Descargos</li> <li>* Auto de archivo</li> <li>* Auto de terminación del procedimiento</li> <li>* Auto de cierre de investigación y traslado</li> <li>* Alegatos de conclusión</li> <li>* Fallo de primera instancia (Comunicaciones o avisos de ley y notificaciones a los sujetos procesales)</li> <li>* Notificaciones</li> <li>* Recurso de apelación</li> <li>* Fallo de segunda instancia (Cuando se interpone recurso de apelación)</li> <li>* Constancia de ejecutoria</li> </ul> | <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> <p>Papel</p> | 2                    | 18              |                   |   |   | X | X             | <p>Agrupación documental que conserva los documentos generados de manera cronológica en los actos procesales coordinados que se adelantan en el procedimiento disciplinario, de conformidad con el Código Militar Disciplinario Ley 1862 de 2017, en las que se garantizan el comportamiento de ética, disciplina, condición, principios, valores y virtudes característicos de las Fuerzas Militares, así como las normas de conducta que el militar debe observar en el ejercicio de su carrera, condición esencial para la existencia de la institución.</p> <p>Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y su manifestación individual en el cumplimiento de las órdenes recibidas, contrarresta los efectos disolventes de la lucha, crea íntima cohesión y permite al superior exigir y obtener del subalterno que las órdenes sean ejecutadas con exactitud y sin vacilación, teniendo como referentes las normas y órdenes que consagra el deber profesional.</p> <p>Los procesos disciplinarios son fuente para la investigación de las acciones realizadas por la entidad, con el fin de regular y someter a los funcionarios a unos comportamientos éticos que busquen garantizar la buena marcha de la administración y la protección de los intereses del Estado.</p> <p>El tiempo de retención comenzará a contarse una vez terminado su trámite y vigencia con la constancia ejecutoria.</p> <p>Una vez culmine su tiempo de retención, se seleccionarán el 100% de aquellos expedientes fallados de forma condenatoria por faltas graves o gravísimas, contempladas en el artículo 76 y 77 de la Ley 1862 de 2017, y los procesos que hagan alusión al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, se conservarán totalmente.</p> <p>Por otro lado, los que culminan con fallo "archivase", se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Ley 1862 de 2017 (agosto 04) "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".</p> |



ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-62    | REGISTROS   |                   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 5.9.3-62-19 | <b>Registros de Asignación de Armamento</b><br>* Registro de asignación de armamento          | Papel             | 2                    | 18              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que permite evidenciar el registro y control del armamento asignado a la unidad. Subserie de conservación total, ya que su información tiene carácter probatorio para el personal al que se le asigna material de fuegos, el cual, al ser empleado para actividades internas de las unidades o el desarrollo de operaciones, es un insumo para la trazabilidad de las actuaciones militares individuales y colectivas, permitiendo así la construcción de la memoria histórica institucional.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.</p> |
| 5.9.3-62-51 | <b>Registros de Eventos y Visitas Protocolarias</b><br>* Álbum histórico<br>* Libro histórico | Papel<br>Papel    | 2                    | 8               | X                 |   |   | X | <p>Subserie documental que evidencia los registros de los eventos o visitas protocolarias realizadas en la unidad militar. Una vez cumpla su tiempo de retención en el archivo central, se conservará totalmente como fuente para la investigación de las ciencias militares y la reconstrucción de la memoria histórica institucional.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p>   |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 27 de 30  
Código: FO-SECE-J-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|--------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|              |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-62-100 | Registros de Servicios de Régimen Interno<br>* Libro de control minuta de servicios | Papel             | 2                    | 43              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental en la que se registran de manera cronológica los servicios de régimen interno, dispuestos en la orden del día y/o semanal del Cuartel General, Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías del Ejército Nacional. Subserie de conservación total, que registra el régimen interno en las unidades, las cuales hacen referencia a los lineamientos generales que rigen a una unidad o dependencia militar y tienen como propósito garantizar la convivencia, establecer las funciones y mantener la disciplina con respecto a múltiples factores de cumplimiento obligatorio (como horarios, servicios, normas de seguridad, entre otros), con el fin de regular los aspectos administrativos que se desarrollan en la unidad.</p> <p>Este libro es un documento anexo en el que se registran actividades de los órdenes semanales y del día, sin embargo, dado que no se registran por cada una de las órdenes sino de forma general, se conservan como una subserie documental independiente.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009; Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-1; Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19; Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 18 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|--------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|              |  |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S   |   |
| 5.9.3-62-106 | Registros del Suministro de Estancias de Alimentación de Unidades Centralizadoras  |  | 2                    | 18              |                   | X |   |   | Agrupación documental que evidencia el control y seguimiento al abastecimiento de las estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de cada unidad, en cumplimiento del contrato interadministrativo. Subserie de eliminación documental, ya que su información es recuperable en el plan de estancias de alimentación de la Dirección de Personal - DIPER y el Contrato Interadministrativo de la Dirección de Adquisiciones del Ejército. |
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Delegación de alimentación</li> <li>* Informe de novedades partida alimentación soldados</li> <li>* Acta de cruce de cuentas</li> <li>* Justificación de saldos</li> <li>* Copia informe de supervisión al contrato</li> <li>* Cotización del mes</li> <li>* Consolidado víveres secos</li> <li>* Orden del día</li> <li>* Solicitud orden de pago</li> <li>* Planilla entrega dineros para víveres frescos</li> <li>* Factura suministro comida caliente</li> <li>* Menú trimestral</li> <li>* Comunicación oficial - Solicitud de cotización</li> <li>* Respuesta solicitud cotización</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   | <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> |   |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 79 de 30  
 Código: FO-SECE-LCEAYG-1520  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES                                 | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|--------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|              |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 5.9.3-62-108 | Registros Diario de Operaciones<br>* Registro diario de operaciones | Papel             | 2                    | 43              | X                 |   |   | X | <p>Documentos en los cuales se registran las actividades diarias asignadas a la unidad en el cumplimiento de cada operación militar.</p> <p>Se conservará totalmente, ya que su información aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional, a partir del desarrollo de las operaciones sobre la frontera con el fin de garantizar la soberanía y la integridad territorial, contribuyendo al legado que el Ejército Nacional proporciona en materia social, política, económica y cultural. A su vez, es una fuente para establecer el impacto de las actividades realizadas en una comunidad o región en específico, que puede verse beneficiada en su dinámica diaria. Asimismo, contribuye a la investigación en materia científica ya que reúne elementos técnicos, equipos y personal capacitado, que se convierten en insumos para el estudio de las ciencias militares.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Constitución Política de Colombia, Artículo 217. MFRE 3-0 "Operaciones", MFRE 3-90 "Ofensivas y Defensivas", MFRE 3-07 "Operaciones de Estabilidad", MFRE 3-05 "Operaciones Especiales", MCE 3-18 operaciones de fuerzas especiales, MFRE 5-0 "Proceso de Operaciones", MCE 3-24.0 "Amenaza Híbrida", MCE 6-0 "Comandante, organización y operaciones del Estado Mayor", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 30 de 30  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR - CAIMI

DEPENDENCIA / UNIDAD U OFICINA PRODUCTORA: BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR - BASIM

CODIGO: 5.9.3

| CÓDIGO     | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES                               | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|            |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 5.9.3-65   | REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA  |                   |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 5.9.3-65-2 | Requerimientos de Entes Judiciales                                |                   | 2                    | 8               | X                 |   |   | X |  |
|            | * Requerimiento judicial<br>* Respuesta al requerimiento judicial | Papel<br>Papel    |                      |                 |                   |   |   |   | Agrupación documental que contiene información sobre el deber de colaborar con la administración de justicia en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1564 de 2012 y la Ley 1437 de 2011. Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para la ciencia jurídica y la reconstrucción de la memoria histórica institucional.<br><br>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la respuesta a requerimiento.<br><br>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. |

FIRMAS RESPONSABLES

CONVENCIONES

CT: conservación total

E: eliminación

M: reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización y fotografía)

S: selección

Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ  
Ayudante General

Mayor REDON PABLO MELGAREJO PINZÓN  
Oficial de Gestión Documental

Bogotá D.C., abril del 2025